

Villa Regina, 24 de septiembre de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "DE LA FOURNIERE, VITO MARIA JOSE VICENTE S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00311-C-2026), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 09/06/2026 Movimiento Nro. [I0001](#) se acredita el fallecimiento de **Vito Maria José Vicente De la Fourniere** ocurrido el día 12 de diciembre de 2025 en General Roca.

Que era de estado civil, en primeras nupcias con **Rita Hennequin**, por acto celebrado el 05/04/1967, según partida acompañada en presentación de fecha 25/06/2026 Movimiento Nro [E0002](#).-

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- **Alejandro María Felipe De La Fourniere**, nacido el día 23/11/1970 en la Ciudad de Buenos Aires, provincia Buenos Aires, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 09/06/2026 Movimiento Nro [I0001](#).-

- **Cecilia María De La Fourniere**, nacido el día 07/04/1973 en la Ciudad de Buenos Aires, provincia Buenos Aires, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 09/06/2026 Movimiento Nro [I0001](#).-

- **Carolina María De La Fourniere**, nacida el día 11/02/1980 en la Ciudad de Villa Regina, provincia Río Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 09/06/2026 Movimiento Nro [I0001](#).-

Que en fecha 16/06/2026 Movimiento Nro [I0002](#) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 23/06/2026 Movimiento Nro [I0003](#) se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 26/06/2026 Movimiento Nro [E0003](#) obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 23/06/2026 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 28/07/2026 Movimiento Nro [E0004](#) obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por Ariana Natalia Zuliani.

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424, 2426, 2433 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por el fallecimiento de **Vito Maria José Vicente De la Fourniere** le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Alejandro María Felipe, Cecilia María y Carolina María**, todos de apellido **De La Fourniere**, y a la cónyuge supérstite **Rita Hennequin**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza